



Veinte marcos.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y DOS. e

dad se admita y pase en ella o en el Alcan
ze que resultare presentandose dho Terri
bo y no en otra forma y por lo que se vea
dho medidaz se reconozcan y entreguen
al nuevo Depositario y Justifiquen dho
fran. Morales haberlas hecho a su costa y
con esta requisito se le abone su importe
en dhas Cuentas y sin el Corra por may Al
canze y fho dho obligam. Con las dhas Tercun
tancia prevenidas por dho señor Procurador
general y lo demás que consta de este decreto
se traygan por el Contador a este Ayuntamiento
miento para su aprobacion y para ello se

Este =

Recorrida de aguas =
Sacado =

El Sr. D. Juan Gregorio Lenero y Quinones Alcalde de Aguas de
se acuerda recoger las dhas rios de Beler y suavilla por lo mi
nozadas que bienen y la mucha falta que haun para su
regadio lo que pone en notua dubta y para que sobre ello
resulte lo que sea mas de su agrado y por la ruid en ruidos
esta proposioun = Acordo que dho Sr. Alcalde de Aguas ha
ga se recoran las dhas rios y el garro que para ello se ofrenen
lo que el Mayor de comunas en virtud de un Decreto con
el qual y justificacion de dho Sr. Alcalde de Aguas toma

CA

